

ACUERDO Nro. 72/2022

En San Miguel de Tucumán, a los 7 días del mes de septiembre de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

### VISTO

El Acuerdo n° 47/2022 de elevación de terna del concurso n° 226 (Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital), el Expte. n° 1975-110-2022-C, lo prescripto en el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011 y 9.186); y

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 47/2022 de fecha 13/6/2022 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 226, destinado a cubrir un cargo en el Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, integrada por los postulantes Pablo Alejandro Salomón, Patricio Román Argota y Andrea Viviana Abate.


Por Decreto n° 2500/14 (MGyJ) del 11/8/2022 fue designada la Dra. Andrea Viviana Abate como Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital.

En fecha 23/8/2022 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del concurso n° 226.

El art. 16 de la ley 8.197, según modificación introducida por ley 9.186 establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)”*.

Atento a la norma antes transcrita, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con el siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado, conforme Acuerdo n° 47/2022. Consecuentemente la terna del concurso n° 226 (Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital) quedará conformada por los postulantes Pablo Alejandro Salomón, Patricio Román Argota y Cristian Daniel Schurig.

Por ello,

  
LA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**  
**ACUERDA**

Artículo 1º: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 226 (Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital) con el siguiente postulante en el orden de mérito definitivo, conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- 1) **PABLO ALEJANDRO SALOMÓN, DNI N° 28.884.261,**
- 2) **PATRICIO ROMÁN ARGOTA, DNI N° 25.923.019 y**
- 3) **CRISTIAN DANIEL SCHURIG, DNI N° 22.263.515.**

Artículo 2º: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4º: De forma.

LEG. NADIMA PECCI  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JORGE C. MARTINEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACU  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA